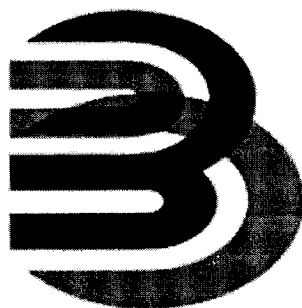




COBAEM

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE MÉXICO**

BASES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

COBAEM/ITP/001/2021

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET

IA-915021897-E1-2021

**PARA LA ADQUISICIÓN DE
"CONSUMIBLES DE CÓMPUTO"**





EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO, CON BASE EN LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 42 y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 35 Y 39 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SITO EN 2ª PRIVADA DE LA LIBERTAD No.102, COLONIA LA MERCED Y ALAMEDA, C.P. 50080, EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO; TELÉFONO (01722) 215-25-90 EXT. 8211, INVITA A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. **COBAEM/ITP/001/2021**, PARA LA ADQUISICIÓN DE **“CONSUMIBLES DE CÓMPUTO”**, QUE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

BASES

**PARA LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
COBAEM/IR/001/2021**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE:
“CONSUMIBLES DE CÓMPUTO”**

**JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
(NO APLICA)**

**ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA
DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
EL DÍA 04 DE OCTUBRE DEL 2021
11 :30 HORAS**

**FALLO
EL DÍA 05 DE OCTUBRE DEL 2021
11:30 HORAS**

APARTADO I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

A) Nombre, denominación o razón social de la Dependencia o Entidad convocante

Colegio de Bachilleres del Estado de México (COBAEM).

- **Área Contratante:** La Dirección de Administración y Finanzas
- **Área Solicitante:** Departamento de Informática
- **Domicilio del Área Contratante:** Segunda Privada de la Libertad #102, col. la Merced y Alameda, Toluca de Lerdo, Estado de México.

B) Medio que se utilizará para la licitación pública y el carácter que tendrá ésta, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 Bis y 28 de la Ley

No aplica

- **Servicio postal o de mensajería**

No aplica

C) Número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas

COBAEM/ITP/001/2021

Número de identificación en Compranet

IA-915021897-E1-2021

D) Indicación sobre el Ejercicio Fiscal que abarca la contratación

El ejercicio fiscal que abarcará la Invitación a Cuando Menos Tres Personas corresponde al año 2021.

E) Idioma de presentación de las propuestas

La presentación de las propuestas técnicas y económicas invariablemente deberá ser en idioma español.

- **Idioma para entregar Catálogos y/o folletos y Anexos técnicos**

Los Catálogos de los distribuidores y/o fabricantes, deberán presentarse invariablemente en idioma español.

En el caso de que exista, se deberá marcar el URL (localizador uniforme de recursos) dentro de los catálogos para su localización en Internet.



F) Disponibilidad presupuestaria

Para llevar a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se tiene la autorización presupuestaria, mediante la asignación de Folio de Suficiencia Presupuestal 13717 autorizada a través del oficio No. 210C0701040003L/026/2021.

- G) Los procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.**

No aplica

APARTADO II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA

A) Objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Adquisición de "consumibles de cómputo", cuyas características y especificaciones mínimas que se deberán satisfacer, así como las cantidades se detalla en el ANEXO TÉCNICO.

B) Indicación sobre el agrupamiento de partidas

La Invitación a Cuando Menos Tres Personas no tendrá agrupamiento de partidas.

C) Indicación del precio máximo de referencia para ofrecer porcentajes de descuentos

No aplica.

D) Descripción completa de las Normas de calidad o las especificaciones de los bienes servicios aplicables

No aplica

E) Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar.

No aplica

F) Contrato abierto

No aplica

G) Modalidades de contratación

Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	En el caso de arrendamientos con opción a compra
Aplica	No Aplica	No Aplica

F) Forma de adjudicación

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, Fracción XII de la Ley y 39, Fracción II, inciso h) del Reglamento, se indica a los Invitados que los BIENES o SERVICIOS objeto de la Convocatoria serán adjudicados por partida al oferente de entre los licitantes a aquel o aquellos cuyas propuestas resulten solventes, porque reúnen conforme a los criterios establecidos en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Colegio de Bachilleres del Estado de México y que presente el precio más bajo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

G) Modelo del pedido y/o contrato

Conforme a lo dispuesto por los Artículos 45 de la Ley; y 39 fracción II, inciso i) y 81 del Reglamento, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un:

PEDIDO Y/O CONTRATO
Aplica (Anexo 12)

APARTADO III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la LEY y su REGLAMENTO y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento licitatorio se regirán de conformidad con lo siguiente:

A) Reducción de plazos

No aplica

B) Calendario de Eventos

Conforme a lo establecido en la LEY y su REGLAMENTO, el programa de eventos del presente procedimiento de contratación es el que se indica a continuación:

PUBLICACIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO DE ADJUDICACIÓN
27 DE SEPTIEMBRE DE 2021	NO APLICA	04 DE OCTUBRE DE 2021 11:30 HRS	05 DE OCTUBRE DE 2021 11:30 HRS

- Los eventos serán realizados en:

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala ubicada en el quinto piso del COBAEM, ubicada en la calle de 2ª privada de la libertad # 102, Colonia la Merced y Alameda, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50080, Estado de México.



- **Domicilio y horario para consulta de convocatoria**

No aplica.

- **Visita a las instalaciones de los invitados**

No aplica.

- **Visitas a las instalaciones de la convocante**

El Colegio de Bachilleres del Estado de México no tendrá visita de los licitantes al sitio del suministro de los bienes.

- **Notificaciones y avisos**

Las notificaciones y avisos se llevan a cabo, mediante el correo electrónico institucional.

- **Forma de adjudicación**

La forma de adjudicación se llevará a cabo por partida

- **Celebración del pedido y/o contrato**

El(los) INVITADO(S) adjudicado(s) deberá(n) firmar el Pedido y/o contrato correspondiente, dentro de los **QUINCE días naturales posteriores a la notificación del fallo**, en el Departamento de Adquisiciones, con un horario de 09:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

Para tal efecto, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la emisión del fallo, el INVITADO adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones para hacer entrega de la documentación correspondiente, ya establecidas en el **punto K1 segundo párrafo** de la Convocatoria.

Vigencia del PEDIDO.	
A partir	Hasta
A partir de la firma del PEDIDO	31 diciembre de 2021

- **Adjudicación del pedido y/o contrato**

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, los PEDIDOS se adjudicarán al(los) INVITADO(S) cuya(s) oferta(s) resulte(n) solvente(s), porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA.

El COBAEM verificará que las proposiciones técnicas y económicas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en las bases y sus Anexos de conformidad con lo



establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La evaluación de las propuestas se realizará comparando entre si y en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en cuadro comparativo para la emisión del fallo, en el criterio de evaluación binario sólo se adjudicará el requerimiento a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por partida al oferente de entre los licitantes a aquel o aquellos cuyas propuestas resulten solventes, porque reúnen conforme a los criterios establecidos en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Colegio de Bachilleres del Estado de México y que presente el precio más bajo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del COBAEM, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea más bajo.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.

Si derivado del inciso anterior resultará que el empate en el precio es entre dos personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se dará preferencia aquellas que cuenten con personal discapacitado en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. lo anterior, de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De suscitarse el empate entre empresas que no pertenezcan al sector señalado como micros, pequeñas y medianas empresas, y de no existir una empresa del sector anteriormente citado con una propuesta que compita contra las que presentan el mencionado empate, la adjudicación se llevará a cabo por el procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

C) Propositiones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

En términos de lo previsto por el artículo 26 bis de la LEY y el artículo 39, Fracción III, inciso c) del REGLAMENTO, **no habrá recepción de proposiciones** enviadas a través de servicio postal o mensajería.

D) Vigencia de las proposiciones recibidas



Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas hasta su conclusión.

E) Proposiciones Conjuntas

El Colegio de Bachilleres del Estado de México, no recibirá proposiciones conjuntas.

F) Proposición Única.

Los Invitados sólo podrán presentar una proposición en la presente Invitación.

G) Documentación Complementaria.

Los Invitados podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre de su propuesta en el acto de apertura, documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica.

H) Registro de Participantes en el Acto de presentación y apertura de proposiciones

Conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis, Fracción II, los actos se llevarán a cabo sin la presencia de los Invitados.

I) Acreditamiento de Personalidad

En términos del artículo 29, Fracción VI de la LEY y en términos del artículo 48, Fracción V del REGLAMENTO, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica (**ANEXO 3**) los INVITADOS o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

J) Rúbrica de las Proposiciones

En los términos de la Fracción II del artículo 35 de la Ley y el artículo 39, Fracción III, inciso j) del Reglamento, en el acto de presentación y apertura las propuestas presentadas serán rubricadas por un servidor público designado por la CONVOCANTE, en lo concerniente a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

K) Fallo y firma del pedido y/o contrato

En términos de los artículos 37 de la Ley y 39, Fracción III, inciso k) del Reglamento, en sesión pública se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en esta Convocatoria, o bien, conforme a lo establecido por los artículos 35 fracción III de la Ley, y 48 último párrafo de su Reglamento.

K1) Firma del Pedido y/o contrato

El Representante Legal del licitante adjudicado deberá firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del Fallo, de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las oficinas del Colegio de Bachilleres del Estado de México, ubicado en 2ª Privada de la Libertad No. 102 Col. La Merced y

Alameda, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50080, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. El licitante que no firme el contrato por causas imputables a él mismo será sancionado en los términos del Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Invitado que resulte adjudicado para cada partida presentará dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo o bien en la fecha que la CONVOCANTE le informe; para su cotejo, original o copia certificada de la documentación que se refiere a continuación.

Persona Moral:

- Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del Invitado extranjero, deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente), la cual debe de contener el Registro Público de Comercio.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes que contenga CURP (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del Invitado extranjero), (o su equivalente en el país de origen del Invitado extranjero).
- Copia de identificación oficial vigente del representante legal, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte).
- Original de Constancia Bancaria a 18 Dígitos (CLABE) con firma autógrafa, número de ejecutivo que certifica y sello bancario.
- Copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- Escrito de Estratificación de Empresa en términos del Art 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Escrito en términos del Art. 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Opinión positiva por el SAT y el IMSS. (Art. 32-D) Vigente a la firma del PEDIDO, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA.

Persona Física:

- Copia del acta de nacimiento
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes que contenga CURP (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del Invitado extranjero), (o su equivalente en el país de origen del Invitado extranjero).
- Copia de identificación oficial vigente del representante legal, (cartilla del servicio militar,



- cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del INVITADO adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo
- Original de Constancia Bancaria a 18 Dígitos (CLABE) con firma autógrafa, número de ejecutivo que certifica y sello bancario.
 - Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
 - Escrito de Estratificación de Empresa en términos del Art 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
 - Escrito en términos del Art. 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - Opinión positiva por el SAT y el IMSS. (Art. 32-D) Vigente a la firma del PEDIDO, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA.
 - Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares o conflicto de intereses en la contratación.

El(los) INVITADO(S) adjudicado(s) que no firme(n) el pedido y/o contrato por causas imputables al mismo será(n) sancionado(s) en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto de la LEY y el REGLAMENTO.

K2) Cumplimiento del pedido y/o contrato

El Área Solicitante, deberá informar por oficio al Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la fecha indicada para el suministro de los bienes o prestación del servicio, sobre el cumplimiento o incumplimiento a las condiciones, características y especificaciones técnicas pactadas en el pedido y/o contrato respectivo.

K3) Anticipos

El Colegio de Bachilleres del Estado de México no otorgara ningún tipo de anticipo

K4) Facturación

1. Emisión de facturas

- a) Las facturas de los bienes suministrados se presentarán físicamente y enviando electrónicamente la factura en formato **PDF y XML** al correo adquisiciones@cobaemex.edu.mx cumpliendo con los requisitos fiscales vigentes.
- b) La factura deberá ser expedida a nombre del Colegio Bachilleres del Estado de México, con R.F.C. **CBE960626QA2**, domicilio fiscal, calle 2ª Privada de la Libertad # 102, Colonia la Merced y Alameda, Toluca de Lerdo de Lerdo, Estado de México, C.P. 50080, la factura en mención deberá de contener la descripción de los bienes que corresponderán a lo descrito en el pedido y/o contrato.
- c) El proveedor deberá presentar la factura con: **sello y firma de recibido por parte del Encargado del Almacén**



- d) En caso de haber solicitado algún cambio de características y/o presentación de las partidas adjudicadas y este fuese autorizado, deberá de realizar el cambio(s) autorizado(s), en la factura con la finalidad de empatar lo facturado y lo entregado en el Almacén General del COBAEM.

2. Condiciones de pagos

El pago se realizará en una sola exhibición a la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del Encargado del Almacén y/o del Área Solicitante del COBAEM.

En caso de que el Encargado del Almacén y/o del Área Solicitante del COBAEM, no entregue el oficio de entera satisfacción de la adquisición, en un lapso de 5 días hábiles, no se llevara a cabo el pago correspondiente.

El plazo para realizar el pago, no podrá exceder de 15 días hábiles posteriores a la entrega de la factura por parte del proveedor adjudicado en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de México, ubicado en el quinto piso con domicilio en la calle de 2ª Privada de la Libertad # 102, Colonia la Merced y Alameda, Toluca de Lerdo de Lerdo, Estado de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

3. Sesión de derechos de cobro

El proveedor o prestador del servicio que desee transmitir sus derechos de cobro, deberá solicitar por escrito el consentimiento al COBAEM, mismo que resolverá lo procedente en un término de quince días naturales contados a partir de la presentación de dicha solicitud.

No se generará el pago de gastos o recargos por parte de la contratante, si durante el plazo para emitir la resolución de la transmisión de los derechos de cobro, se origina un retraso en el pago pactado.

4. Impuestos

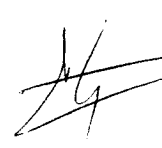
El COBAEM pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

K5) Pago al proveedor

El pago se realizará en una sola exhibición a la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del Encargado del Almacén y/o del Área Solicitante del COBAEM.

En caso de que el Encargado del Almacén y/o del Área Solicitante del COBAEM, no entregue el oficio de entera satisfacción de la adquisición, en un lapso de 5 días hábiles, no se llevara a cabo el pago correspondiente.

El plazo para realizar el pago no podrá exceder de 15 días hábiles posteriores a la entrega de la factura por parte del proveedor adjudicado en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de



México, ubicado en el quinto piso con domicilio en la calle de 2ª Privada de la Libertad # 102, Colonia la Merced y Alameda, Toluca de Lerdo de Lerdo, Estado de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

El COBAEM realizara los pagos en Moneda Nacional mediante lo siguiente:

- **Transferencia de fondos**

A través de transferencia de fondos, para lo cual es necesario que el INVITADO que resulte adjudicado, proporcione la información y documentación indicada a continuación a más tardar a la firma del Pedido y/o contrato.

- Constancia de la Institución Bancaria en Hoja membretada del licitante, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los sistemas de Pago, número de sucursal y de plaza, fecha de apertura de la Cuenta y copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la cuenta de cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del LICITANTE adjudicado.
- Constancia de Domicilio del Beneficiario (comprobante de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- PERSONAS MORALES: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- PERSONAS FÍSICAS: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la CURP.

K6) Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes

El o los licitantes participantes que resulten adjudicados deberán realizar la entrega de **consumibles de cómputo**, en el Almacén General del Colegio de Bachilleres del Estado de México, ubicado en el almacén general ubicado calle Miguel Hidalgo, esq. Vicente Fox, localidad San Andrés Ocotlan, Calimaya, México (Plantel 13 Calimaya); en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.

El plazo de entrega de los bienes es de **20 días hábiles** a partir de la firma del pedido y/o contrato.

- **Transporte**

El transporte correspondiente a la entrega de los bienes correrá a cargo del licitante adjudicado hasta la entrega total de los mismos

- **Método que utilizará para realizar las pruebas de verificación del cumplimiento de las especificaciones y normas de calidad de los bienes o servicios**

Al momento de la entrega de los bienes el Encargado del Almacén del COBAEM o en su caso el Área Solicitante verificará las cantidades y especificaciones técnicas de acuerdo al pedido y/o contrato adjudicado.

- **Devolución o reposición de los bienes**

Con fundamento en la fracción XVII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el COBAEM podrá devolver los bienes para su reposición o devolución al momento de verificar la entrega física de los mismos, por lo tanto, el proveedor deberá proceder a la reposición o devolución de los mismos en un término no mayor a 8 días hábiles contados a partir de la notificado por escrito al proveedor, transcurrido este tiempo se procederá aplicar las “Penas convencionales” y en su caso el “Procedimiento de Rescisión del Contrato” de la presente convocatoria.

K7) Garantías del cumplimiento del pedido y/o contrato

A fin de garantizar el cumplimiento del pedido y/o contrato celebrado por el COBAEM y el PROVEEDOR, se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del pedido y/o contrato.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al Colegio de Bachilleres del Estado de México, debiendo observar los requisitos del Anexo ** contenido para tal efecto en la presente CONVOCATORIA.

El proveedor también podrá entregar la garantía mediante la expedición de **cheque de caja o certificado y/o fianza** expedida por una Institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de México, dicha garantía deberá constituirse por el 10% del monto máximo total del contrato sin considerar el I.V.A. de conformidad con el Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la cual tendrá que ser entregada durante los primeros 10 días naturales a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

La garantía de cumplimiento del pedido y/o contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido y/o contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del pedido y/o contrato será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del COBAEM de cancelar las fianzas correspondientes.

Asimismo, la garantía otorgada será cancelada cuando se haya dado cumplimiento al pedido y/o contrato a satisfacción del COBAEM.

La fianza original, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido y/o contrato, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

De existir una ampliación como lo señala el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **“Cantidades adicionales que podrán contratarse”**, el proveedor que goce de este beneficio deberá tramitar y presentar el endoso de la



fianza correspondiente al incremento del monto y vigencia que se derive del convenio modificatorio.

- **Ajustes o modificaciones a los plazos de entrega**

En los casos de acordarse ajustes o modificaciones a los plazos de entrega, al monto del pedido y/o contrato a las cláusulas del mismo, el COBAEM exigirá al proveedor o prestador del servicio que, a la firma de la modificación respectiva, presente el o los endosos modificatorios a la póliza de fianza que correspondan. Para el caso de que las garantías se hayan constituido a través de cheque certificado o cheque de caja, se solicitará el ajuste del monto correspondiente.

APARTADO IV Enumeración de los requisitos que los licitantes deben cumplir

En atención a lo previsto por el Artículo 39, Fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los INVITADOS participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

1. Es indispensable que el Invitado o su representante legal presente las manifestaciones **bajo protesta de decir verdad** en los documentos, requeridos dentro del procedimiento de contratación en la Apartado VI.
2. Es indispensable que el Invitado presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.
3. Es indispensable que los Invitados presenten los documentos solicitados como obligatorios de conformidad con lo establecido en la Apartado VI
4. Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición del Invitado cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Apartado VI.
5. Es indispensable que la proposición técnica presentada por el Invitado o su Representante Legal, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria.
6. Que exista congruencia entre el anexo técnico, la propuesta económica. Es indispensable que la propuesta económica del Invitado contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario. Que exista congruencia entre la propuesta técnica, la propuesta económica.
7. Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del Invitado se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.

A) Enumeración de los requisitos que los licitantes deben cumplir, precisando los que se consideren indispensables y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición motivando su desechamiento



Se descalificará (n) al (los) licitante (s) que incurra (n) en cualquiera de las siguientes situaciones:

- El Colegio de Bachilleres del Estado de México, evaluará que el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en la propuesta técnica de las bases que sean presentados en los términos en los que fueron solicitados. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en estas bases, esto será motivo de descalificación.
- Aquellas con las que el servidor público, que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o de la contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo las que pueda obtener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o socios o sociedades de las que las personas antes referidas formen parte, durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de que se trate.
- Los proveedores que se encuentren en situación de mora o adeudo en la entrega de los bienes, en la prestación de los servicios o en general, que hayan incumplido con sus obligaciones contractuales respecto a las materias objeto de esta Ley, por causas imputables a ellas mismas.
- No cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del evento de aclaración a las mismas.
- Los licitantes presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos.
- Se presenten documentos donde se solicite **"bajo protesta de decir verdad"** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- Si se comprueba que el licitante se encuentra en los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La propuesta presentada, no se apegue exacta y cabalmente a lo estipulado en estas bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, instructivos, descripción y unidad de presentación de las partidas requeridas, descritas en el **Anexo 1**.
- Los precios de las propuestas económicas se presenten en moneda extranjera.
- Si incluye información económica en la propuesta técnica.
- Se presenten propuestas en idioma distinto al español.
- El volumen propuesto de cada uno de los bienes sea diferente al solicitado en las bases.
- Cuando dos o más empresas licitantes, tengan acciones que pertenezcan a la misma persona física o moral y ofrezcan precios distintos para una misma partida.
- El o los licitantes presenten precios escalonados.



- El licitante registre más de una propuesta por partida.
- Se presenten los formatos que se indican en las bases, con anotaciones diferentes a las solicitadas por el COBAEM.
- El COBAEM verifique que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o suministro en sus instalaciones, para garantizar los bienes propuestos.
- El COBAEM compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Los licitantes proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe.
- Por las causales que expresamente señalan la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.

B) Desechamiento de la proposición si se comprueba que el licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tengan como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Será causas expresas de desechamiento aquellas que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

C) Dentro de las causas de desechamiento, la presentación de una proposición que no se encuentre foliada.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.





APARTADO V CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO

1. CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO:

En esta modalidad, la adjudicación se hará al INVITADO cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

La determinación del precio conveniente se obtendrá del promedio de los precios preponderantes de las PROPOSICIONES aceptadas técnicamente, y al citado promedio se le restará el 40%. De conformidad con el artículo 36 Bis, fracción II, de la LEY, los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la CONVOCANTE.

El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

A.- El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del PEDIDO, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II, del artículo 28 de la Ley, así como al 51 de su Reglamento.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, durante la evaluación económica se aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;

b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Invitación a cuando menos tres personas que se aceptaron técnicamente;

b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior. A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley. Para calcular cuándo un precio es conveniente, durante la evaluación económica se aplicará la siguiente operación:

I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una Invitación a cuando menos tres personas, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;

II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del 40%.

IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La convocante que, en términos de lo dispuesto anteriormente, deseché los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el pedido y/o contrato a los Invitados cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, el pedido y/o contrato se adjudicará al INVITADO cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación bajo el criterio de evaluación binario.

Para los casos previstos en las fracciones I y II del Artículo 36 Bis de la LEY, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en alguna(s) partida(s), la(s) misma(s) se adjudicará(n) al Invitado que participe como MIPYMES, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Invitados que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del Invitado que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del Acto de Fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada Invitado empatado, acto seguido se extraerá en



primer lugar la boleta del Invitado ganador y posteriormente las demás boletas de los Invitados que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el INVITADO no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error.

2. Criterios específicos para la Evaluación de las Propuestas

El COBAEM verificará que las proposiciones técnicas y económicas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en las bases y sus Anexos de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

a) La evaluación de las propuestas se realizará comparando entre si y en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en cuadro comparativo para la emisión del fallo, en el criterio de evaluación binario sólo se adjudicará el requerimiento a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo

b) Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por partida al oferente de entre los licitantes a aquel o aquellos cuyas propuestas resulten solventes, porque reúnen conforme a los criterios establecidos en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Colegio de Bachilleres del Estado de México y que presente el precio más bajo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del COBAEM, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea más bajo.

c) Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.

d) Si derivado del inciso anterior resultará que el empate en el precio es entre dos personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se dará preferencia aquellas que cuenten con personal discapacitado en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. lo anterior, de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



e) De suscitarse el empate entre empresas que no pertenezcan al sector señalado como micros, pequeñas y medianas empresas, y de no existir una empresa del sector anteriormente citado con una propuesta que compita contra las que presentan el mencionado empate, la adjudicación se llevará a cabo por el procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3. Criterio del Análisis Técnico

El licitante participante deberá cumplir con el 100% de las “Especificaciones Técnicas” de los bienes requeridos, en caso de resultar adjudicado, con lo establecido en las bases y lo asentado en su proposición técnica.

1. Se verificará que, de acuerdo con la oferta técnica y los catálogos proporcionados, el bien descrito en su oferta cumpla al 100% con las especificaciones señaladas en el Anexo 1.
2. En caso de existir alguna discrepancia entre la información de su oferta técnica y la del catálogo correspondiente, dicha oferta será desechada para esa partida. De igual manera, si se detecta cualquier alteración o irregularidad en los catálogos proporcionados por el licitante, no se aceptará la oferta correspondiente a dicha(s) partida(s).
3. El Colegio de Bachilleres del Estado de México, evaluará que el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en la propuesta técnica de la Convocatoria, sean presentados en los términos en los que fueron solicitados. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en esta Convocatoria, esto será motivo de descalificación.
4. El mal llenado de los Anexos “Formato de acreditación del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Anexo “Formato de carta referente al Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público “**será motivo para desechar las proposiciones.**

4. Criterio de evaluación económica

Las proposiciones que se considerarán para su evaluación económica serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente de acuerdo con lo especificado en esta Convocatoria. Por tal motivo, el Colegio de Bachilleres del Estado de México, realizará el análisis detallado de las ofertas económicas bajo los siguientes criterios.

1. Verificará que la oferta económica esté elaborada en papel membretado del licitante debidamente firmado (no rúbrica) por el Representante Legal del licitante, de conformidad con el Formato de la Propuesta Económica Anexo No 2.
2. Verificará que la carta dirigida al Colegio de Bachilleres del Estado de México indique que la vigencia de la oferta económica y sus precios serán fijos hasta la entrega total de los bienes.
3. En caso de que exista una discrepancia entre el desglose del I.V.A. y el total de la partida, se considerará para la evaluación el precio unitario.





4. Cuando se detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación por parte del COBAEM, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

5. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

6. El COBAEM elaborará un cuadro con el precio ofertado, lo que permitirá realizar la evaluación de propuestas económicas en igualdad de condiciones para todos los licitantes.

El COBAEM elaborará un cuadro con la documentación entregada por los participantes con la finalidad de realizar la revisión correspondiente en igualdad de condiciones para todos los licitantes.

7. Se Verificará que las propuestas de los licitantes incluyan y coticen lo solicitado, en caso de no ser así dicha propuesta será descalificada.

8. En caso de que el precio resulte superior en un 10% a lo ofertado, respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado, el precio se considerará como no aceptable.

APARTADO VI Documentos y datos que deben presentar los licitantes

Los INVITADOS deberán ajustarse a lo solicitado en esta convocatoria.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del Invitado o Representante Legal del Invitado. Acreditar la personalidad del Invitado o Representante Legal del Invitado. Que el documento contenga: a) El nombre, firma y fotografía del Invitado o Representante Legal del Invitado. b) Que esté vigente	Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la Ley	Que el documento contenga: a) El nombre, firma y fotografía del Invitado o Representante Legal del Invitado. b) Que esté vigente
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica Que la persona física o moral	Artículo 29, fracción VII de la Ley	Que el escrito contenga: 1. La manifestación de que el Invitado o el

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán
	Invitado acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal. Que el escrito contenga: 1. La manifestación de que el Invitado o el Representante Legal de la persona física o moral Invitado, cuenta con facultades suficientes para comprometerse, suscribir proposiciones y en su caso firmar el PEDIDO respectivo. 2. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal de la persona física o moral Invitado, así como el nombre del mismo. 3. Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Invitado; Adicionalmente en los casos de personas morales: 4. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; 5. Señale nombre de los socios; 6. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio y 7. en su caso teléfono y cuenta de correo electrónico. NOTA: se deberá de adjuntar copia		Representante Legal de la persona física o moral Invitado, cuenta con facultades suficientes para comprometerse, suscribir proposiciones y en su caso firmar el PEDIDO respectivo. 2. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal de la persona física o moral Invitado, así como el nombre del mismo. 3. Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Invitado; Adicionalmente en los casos de personas morales: 4. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; 5. Señale nombre de los socios; 6. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio y 7. en su caso teléfono (opcional) y cuenta de correo electrónico. 8. copia simple de: escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones y poder notarial del

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán
	simple de: escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones y poder notarial del representante legal para personas morales y RFC con actividades preponderantes para personas físicas.		representante legal para personas morales y RFC con actividades preponderantes para personas físicas
3	Manifiesto de Nacionalidad. Que la persona física o moral Invitado manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, firma autógrafa del Invitado o del representante legal, así como el nombre del mismo.	Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO de la Ley	Que el escrito contenga: 1. La manifestación de que la persona física o moral Invitado es de Nacionalidad Mexicana. 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. 3. La firma autógrafa del Representante Legal del Invitado, así como el nombre del mismo.
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar Que la persona física o moral Invitado, manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del Representante Legal del Invitado, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; 3. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Invitado, así como el nombre del mismo.	Artículo 29, Fracción VIII de la Ley y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la Ley	Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del Representante Legal del Invitado, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; 3. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Invitado, así como el nombre del mismo.



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán
5	Declaración de Integridad Que el Invitado o su Representante Legal, declare que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del COBAEM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del Invitado o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos del COBAEM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; 3. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Invitado, así como el nombre del mismo	Artículo 29, Fracción IX de la Ley y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la Ley	Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte Invitado o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos del COBAEM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; 3. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Invitado, así como el nombre del mismo
6	Escrito de Estratificación Que la persona física o moral Invitado acredite, cuál es su nivel de estratificación empresarial conforme al Anexo 7.	Artículo 34 del Reglamento de la Ley	En caso de documento emitido por el INVITADO 1. Se verificará que el escrito (Anexo 7) contenga la firma autógrafa por parte del Representante Legal del



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán
	Que el escrito contenga: En caso de documento emitido por el INVITADO - Se verificará que el escrito Anexo 7 contenga firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por parte del Representante Legal del Invitado. - Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" - Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. - Se verificará que el escrito contenga los requisitos solicitados en el formato **de la sección VIII En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía - Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Invitado, e - Indica el nivel de estratificación del Invitado.		Invitado. - Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" - Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. - Se verificará que el escrito contenga los requisitos solicitados en el formato ** de la sección VIII En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía - Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Invitado, e - Indica el nivel de estratificación del Invitado.
7	Proposición Técnica. Que la persona física o moral Invitado indique que oferta la partida por la que participa, conforme a los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del Anexo	Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la LEY.	Que el documento: - Indique la partida única por el que participa la persona física o moral Invitado; - Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán
	Técnico de la Convocatoria Contenga la firma autógrafa del Representante Legal del Invitado en la última hoja que integra la proposición técnica. Que exista congruencia con el anexo técnico y la propuesta económica.		solicitados en el Anexo Técnico de esta Convocatoria y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones; 3. Contenga la firma autógrafa del Representante Legal del Invitado en la última hoja que integra la proposición técnica. 4. Que exista congruencia con el anexo técnico y la propuesta económica.
8	Propuesta Económica. Que la persona física o moral Invitado indique la partida única por los que dice participar, conforme a los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación. Contenga la firma autógrafa digitalizada del Invitado o Representante Legal del Invitado en la última hoja que integra la proposición económica. Que exista congruencia con la propuesta técnica y el anexo técnico. Desglose I.V.A. conforme a las disposiciones legales aplicables.	Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la LEY.	Que el documento: 1. Indique la partida por la que participa la persona física o moral Invitado; 2. Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. 3. Contenga la autógrafa del Invitado o Representante Legal del Invitado en la última hoja que integra la proposición económica. 4. Que exista congruencia con la propuesta técnica y el anexo técnico. 5. Desglose I.V.A. conforme a las disposiciones legales aplicables.
9	Carta bajo protesta de decir verdad, que contenga la firma autógrafa del Invitado o Representante Legal del Invitado, en la que se compromete a realizar las entregas conforme a lo solicitado por la convocante.		• Contenga la firma autógrafa digitalizada del Invitado o Representante Legal del Invitado. • Señale expresamente que los bienes que se compromete a realizar las entregas conforme a lo solicitado por la convocante.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán
10	Carta de respaldo del fabricante o distribuidor mayorista que contenga la firma autógrafa del Representante Legal, en papel membretado del mismo, que contenga domicilio, teléfono y con firma autógrafa del representante del fabricante, en donde lo respalde en su propuesta técnica y económica indicando las Partidas respectivas. En caso de ser Fabricantes, se deberá de presentar escrito "Bajo Protesta de Decir verdad" en formato libre, en papel membretado del mismo, que contenga domicilio, teléfono y con firma autógrafa que son Fabricantes de los productos que se ofertan.		Contenga la firma autógrafa del Representante Legal del fabricante o distribuidor mayorista, redactado en formato libre, en papel membretado del mismo, que contenga domicilio, teléfono y con firma autógrafa del representante del fabricante.
11	Manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" que en caso de resultar adjudicado, los productos serán entregados en sus empaques originales (primarios y secundarios), firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, preferentemente en papel membretado del Invitado.		Manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" que en caso de resultar adjudicado, los productos serán entregados en sus empaques originales (primarios y secundarios), firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, preferentemente en papel membretado del Invitado.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran
12	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que indique que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su Representado para intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubrica) por el Representante Legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica.		Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubrica) por el Representante Legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica.
13	Constancia de situación fiscal con cédula de identificación fiscal de la empresa participante		Constancia de situación fiscal con cédula de identificación fiscal de la empresa participante
14	Ultima declaración anual y provisional de la empresa participante		Ultima declaración anual y provisional de la empresa participante
15	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (anual) de la empresa participante		Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (anual) de la empresa participante
16	Escanear la totalidad de la propuesta técnica y económica por separado en formato PDF y entregarla en medio magnético, así como la oferta económica (en excel).		ESCANEAR LA TOTALIDAD DE LA PROPUESTA Y ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO, ASÍ COMO LA OFERTA ECONÓMICA (EN EXCEL).

APARTADO VII DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

El Reglamento de la Ley en mención, se señala a los Invitados que la presentación de inconformidades contra los actos de la Invitación a cuando menos tres personas se llevarán a cabo en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735 Colonia. Guadalupe Inn, Alcaldía de Álvaro Obregón, en México CIUDAD DE MÉXICO C.P. 01020.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.hacienda.gob.mx

Los escritos por medio de los cuales se promuevan las inconformidades deberán reunir los requisitos previstos en el Artículo 66 de la LEY.

Conforme a la disposición Décima Primera del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de agosto de 2000; los Invitados que opten por presentar inconformidades, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que, a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría.
- b. Notificarán oportunamente a la Contraloría, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c. Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d. Admitirán que se tendrán por no presentadas las inconformidades, cuando la información remitida contenga virus informáticos o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e. Consentirán que será motivo de que la Contraloría invalide su certificado digital, cuando hagan mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.
- f. Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

APARTADO VIII ASUNTOS GENERALES

1. Prohibición de negociar condiciones o requisitos

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada o modificadas.



2. Patentes y Derechos de Autor

Los proveedores ganadores, asumirán la responsabilidad total para el caso en que al vender y suministrar las partidas adjudicadas por el COBAEM, infrinja derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando al COBAEM de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra naturaleza.

3. Casos no previstos

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases de la invitación, será resuelta por el COBAEM, considerando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Para la interpretación o aplicación de estas bases de la invitación, del pedido y/o contrato que se celebre, así como de lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público., y su respectivo Reglamento y demás disposiciones aplicables.

4. Suspensión temporal de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Se podrá suspender temporalmente la Invitación a Cuando Menos Tres Personas cuando se presuma que existan casos de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios del bien objeto de la misma, o cuando se presuma la existencia de otras irregularidades. En estos casos se avisará al respecto, por escrito a los involucrados.

Se reanudará el proceso de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas en caso de que no se comprueben las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal.

Solamente podrán participar los licitantes que hayan presentado propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

5. Cancelación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas

El COBAEM podrá cancelar una Invitación a Cuando Menos Tres Personas por caso fortuito o por causa de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que produzcan la extinción de la necesidad de adquirir los bienes y los servicios de que se trate, o que, de continuarse con el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o contratación en su caso, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la administración pública estatal

El COBAEM comunicara la cancelación a los interesados, mediante escrito en el que se justifique la causa o causas de la misma.

En los casos antes mencionados, la cancelación no implicará ninguna responsabilidad de carácter económico para las convocantes.

6. Invitación a Cuando Menos Tres Personas Desierta

La Invitación a Cuando Menos Tres Personas se declara desierta cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas pública, o los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes.



7. Penas convencionales

El COBAEM aplicará una pena convencional hasta un 10% del monto total del contrato por atraso e incumplimiento parcial en la entrega de los bienes, aplicables de la siguiente manera:

- a) Por atraso en el cumplimiento del periodo pactado para la entrega de los bienes, la pena será por el 1% diario, hasta por un 10% del monto total del contrato.
- b) Por incumplimiento parcial en la entrega de los bienes la pena será del 2% diario del monto total de la partida, en función del bien no entregado, hasta por un 10% del monto total de la partida.

8. Rescisión del pedido y/o contrato

El COBAEM podrá rescindir el pedido y/o contrato cuando:

- El proveedor o prestador de servicios incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo;
- Cuando la contratante incumpla con las obligaciones contractuales a su cargo;
- En los casos de rescisión o terminación anticipada del pedido y/o contrato, el saldo por amortizar del anticipo otorgado se reintegrará a las contratantes en un plazo no mayor de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha en que le sea notificada la rescisión o la terminación anticipada al proveedor o prestador de servicios.
- Si el proveedor o prestador de servicios no reintegra el saldo por amortizar en el plazo señalado en el párrafo anterior, deberá pagar gastos financieros, conforme a una tasa que será igual a la establecida anualmente en la Ley de Ingresos del Estado de México o en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para los casos de prórroga en el pago de créditos fiscales.
- El Colegio de Bachilleres del Estado de México podrá dar por terminados, anticipadamente, los pedidos y/o contratos cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes o los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará algún daño o perjuicio al COBAEM, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.
- Por cualquier supuesto no consignado en las bases en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

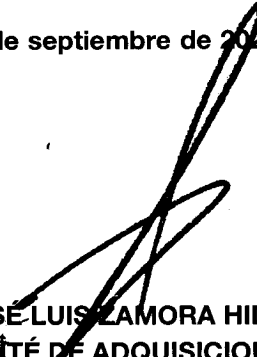
9. Autorización de prorrogas

Con fundamento en la fracción XV del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán otorgar prorrogas para el cumplimiento de las obligaciones del contrato que se generen de la presente convocatoria, derivado por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado y documentado, siempre y cuando no implique otorgar condiciones más ventajosas de las pactadas originalmente en la convocatoria y se realice dentro del ejercicio presupuestal correspondiente, mismas que deberán formalizar a través del instrumento jurídico que corresponda, lo anterior de conformidad al artículo 52 de la Ley de la



materia, dicha prorroga la podrá autorizar el Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios del COBAEM.

La presente bases se emite **el día 27 de septiembre de 2021**, Toluca de Lerdo de Lerdo, Estado de México.



LIC. JOSÉ LUIS LAMORA HIDALGO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO

APARTADO IX FORMATOS (ANEXOS)

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. COBAEM/ITP/001/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE:
" CONSUMIBLES DE CÓMPUTO "

PARTIDA	CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD
1	Zebra Laminador 800085-914	Pieza	3
2	DVD+R	Pieza	500
3	Toner Xerox 3325 (106r02310)	Pieza	20
4	Disco CD'R 700 Mb	Pieza	1000
5	Toner HP 12A (Q2612A)	Pieza	15
6	Tinta HP Cyan CB541A	Pieza	15
7	Tinta HP Amarillo CB542A	Pieza	15
8	Tinta HP Magenta CB543A	Pieza	15
9	Tinta HP Negro CB540A	Pieza	15
10	Memoria USB 64 Gb	Pieza	500
11	Toner Kyocera TK-132	Pieza	10
12	Cartucho Brother TN 550	Pieza	3
13	Toner Xerox 3100 (106r01159)	Pieza	10
14	Toner Dell 2330DN 593-10335	Pieza	30
15	Toner HP 85A	Pieza	10
16	Toner Xerox Phaser 3250 (106r01373)	Pieza	10
17	Fusor Phaser 6360	Pieza	1
18	Toner HP 80A	Pieza	30
19	Toner HP 26A	Pieza	20
20	Disco Duro de 500 GB interno de 3.5" 7200rpm	Pieza	38
21	Toner Lexmark MS610DN (504X)	Pieza	20
22	Toner HP CF 410A (NEGRO)	Pieza	20
23	Toner HP 87A CF 287A	Pieza	6
24	Toner HP 410A CF 411A (CYAN)	Pieza	20
25	HP 410A CF412A (AMARILLO)	Pieza	20
26	HP 410A CF413A (MAGENTA)	Pieza	20
27	Toner HP 83A	Pieza	5
28	TONER SAMSUNG D203L	Pieza	20
29	Toner Brother TN-1060	Pieza	3
30	Disco Duro de 2.5" de 1TB de 7mm, 7200rpm Espesor	Pieza	10
31	Espuma Limpiadora	Pieza	40
32	Limpiador de Circuitos	Pieza	40

24

PARTIDA	CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD
33	Ribbon Color Zebra ZC100/300	Pieza	110
34	Tinta para Ploter EPSON (T6921)	Pieza	6
35	Tinta para Ploter EPSON (T6922)	Pieza	6
36	Tinta para Ploter EPSON (T6923)	Pieza	6
37	Tinta para Ploter EPSON (T6924)	Pieza	6
38	Tinta para Ploter EPSON (T6925)	Pieza	6
39	Filtro de mantenimiento Ploter EPSON T619300	Pieza	4

CONDICIONES DE LA PROPUESTA:

1. LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA.
2. POR EL HECHO DE REGISTRARME Y PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ACEPTO Y ME OBLIGO A CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES DE LA INVITACIÓN, NO PUDIENDO RENUNCIAR A SU CONTENIDO Y ALCANCE.

_____ A _____ DE _____ DE 2021

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS
Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

[Firma autógrafo]

**ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. COBAEM/ITP/001/2021

PARA LA ADQUISICIÓN DE: "CONSUMIBLES DE CÓMPUTO"

FECHA: _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:						
PARTIDA N°	DESCRIPCIÓN	U.M (PRESENTACIÓN)	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL

SUBTOTAL \$ _____

I.V.A. \$ _____

TOTAL \$ _____

(TOTAL CON LETRA: _____ PESOS ____ /100 M.N.)

CONDICIONES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

1. LA VIGENCIA DE LOS PRECIOS PROPUESTOS SERÁ POR EL TIEMPO QUE DURE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y HASTA CONCLUIR LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA.
2. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO QUE DE RESULTAR GANADOR ME SEA ASIGNADO.
3. LOS BIENES ADJUDICADOS, DEBERÁN ENTREGARSE LIBRE ABORDO EN EL ALMACÉN GENERAL DEL COBAEM UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO, ESQ. VICENTE FOX, LOCALIDAD SAN ANDRÉS OCOTLÁN, CALIMAYA, MÉXICO (PLANTEL 13 CALIMAYA), ESTADO DE MÉXICO; EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 18:00 HORAS.
4. LOS GASTOS POR CONCEPTO DE TRASLADOS, FLETES, MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ACARREO, SEGUROS, U OTROS CONCEPTOS POR LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁN A CARGO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE NOSOTROS, RAZÓN POR LA CUAL NO EXIGIREMOS AL COBAEM CONDICIONES ADICIONALES A LAS PROPUESTAS.

_____ A _____ DE _____ DE 2021.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS
Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO 3
DATOS DEL LICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. COBAEM/ITP/001/2021.
PARA LA ADQUISICIÓN DE: **CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS
AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO
CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA O MORAL).

DATOS VIGENTES

PERSONAS FÍSICAS O MORALES:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ DOMICILIO: CALLE _____ NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, CÓDIGO POSTAL _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____, TEL. _____, FAX _____ CORREO ELECTRÓNICO _____		
PERSONAS MORALES:		
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: NÚM. _____ FECHA _____ NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE: NOMBRE _____ NÚMERO _____, LUGAR _____		
OBJETO SOCIAL: _____ FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO _____		
ACCIONISTAS:		
<u>APELLIDO PATERNO</u>	<u>APELLIDO MATERNO</u>	<u>NOMBRE (S)</u>
_____	_____	_____
(AMPLIAR SEGÚN NECESIDADES)		
PERSONAS MORALES: REFORMAS DEL ACTA:		
<u>FECHA:</u>	<u>MOTIVO:</u>	
_____	_____	
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE: NOMBRE _____ NÚMERO _____ LUGAR _____ (AMPLIAR SEGÚN NECESIDADES)		
NOMBRE DEL APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR ÚNICO. LEGAL:		
DOCUMENTO QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: NÚM. _____ FECHA: _____ NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL FUERON OTORGADAS: NOMBRE _____ NÚMERO _____ LUGAR _____ (AMPLIAR SEGÚN NECESIDADES)		

CIUDAD _____ A _____ DE _____ DEL 2021.

PROTESTO LO NECESARIO.

**NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS Y
FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO
RESPECTAR SU TEXTO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO 4

DECLARACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚM. COBAEM/ITP/001/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE " **CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**"

_____ A _____ DE _____ DE 2021.

JOSÉ LUIS ZAMORA HIDALGO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL COBAEM.

P R E S E N T E:

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, EN MI CARÁCTER DE
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DENOMINADO _____ **DECLARO**
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

1.- QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO,

2. QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS OFERTAS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A TRES PERSONAS.

3.- QUE HE REVISADO Y CONOCIDO EL CONTENIDO TOTAL DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, ASÍ COMO SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ESTAS ÚLTIMAS DE LAS CUALES EXPRESO UNA TOTAL CONFORMIDAD, COMPROMETIÉNDOME A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS AL EFECTO. ASÍ MISMO, EXPRESO QUE CONOZCO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; ACEPTO QUE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ÉSTOS, RIGEN PARA LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBRA EL COLEGIO.

4.- QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD _____ Y QUE EL (LOS) BIENES(S) QUE SE OFERTAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, CONTIENEN UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL _____ POR CIENTO.

5.- QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA (SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA, MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 30 DE JUNIO DE 2009,

6.- QUE MI REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ POR MI CONDUCTO O POR INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COLEGIO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

7. QUE LAS PARTIDAS OFERTADAS SON MARCAS ORIGINALES, NO REMANUFACTURADAS Y CON UNA VIGENCIA DE CADUCIDAD POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

8.- QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUMPLEN CABALMENTE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O EN SU CASO LAS NORMAS DE REFERENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

9.- QUE MI REPRESENTADA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR UN DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN LEGAL CONSISTENTE EN: **ACTA CONSTITUTIVA, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CONSTANCIA DOMICILIARIA E IDENTIFICACIÓN OFICIAL.**

NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ANEXO SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

ANEXO 5
FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FIANZA No.: (NÚM. DE FIANZA)

FECHA: (10 DÍAS HÁBILES COMO MÁXIMO
A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO)

AFIANZADORA _____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. SE CONSTITUYE FIADORA DE _____ DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ Y CON DOMICILIO EN _____, PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO NUMERO _____, CELEBRADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO _____, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN _____. CONTEMPLADOS EN EL CITADO PEDIDO, CON VIGENCIA DEL _____ Y CUYA SUMA ASEGURADA ES POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CORRESPONDIENTES AL 10% DEL TOTAL DE PEDIDO CERRADO EL CUAL ES POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO. LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO Y SUS ANEXOS.

PARA LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTENIDAS EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO.

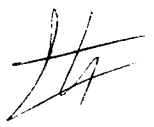
ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.

SE ENTENDERÁ QUE LA AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO UNA PRORROGA O ESPERA CUANDO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ADICIONAL ENTRE EL COBAEM Y EL PROVEEDOR _____ DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA _____ EMITA EL ENDOSO DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE YA SEA POR MODIFICACIÓN DEL MONTO Y/O PLAZO.

RESPECTO DE LA OBLIGACIÓN ORIGINALMENTE GARANTIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 91 DE SU REGLAMENTO Y 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. LA PRORROGA O ESPERA ÚNICAMENTE SE CONSIDERARÁ COMO TAL CUANDO SE SUSCRIBA EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DE IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

*****FIN DE TEXTO*****.



ANEXO 6

**ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL OFERENTE MANIFIESTA NO CONTAR CON VÍNCULOS O RELACIONES DE
NEGOCIOS PERSONALES O FAMILIARES, NI POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS CON SERVIDORES
PÚBLICOS**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
COBAEM/ITP/001/2021**

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO

FECHA: _____

**JOSÉ LUIS ZAMORA HIDALGO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL COBAEM.
P R E S E N T E:**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, EN MI CARÁCTER DE
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DENOMINADO _____

R.F.C. DE LA EMPRESA _____

ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA, GRANDE) _____

SECTOR AL QUE PERTENECE LA EMPRESA (COMERCIO, SERVICIOS, INDUSTRIA):

GIRO PRINCIPAL DE LA EMPRESA: _____

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN ANEXO ÚNICO SECCIÓN III EL PRINCIPIO ÉTICO DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN GACETA DEL GOBIERNO No .60 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015, MANIFIESTO QUE NO TENGO NINGÚN VÍNCULO O RELACIÓN DE NEGOCIO, PERSONAL O FAMILIAR, ASÍ COMO DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN LOS CARGOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, INCLUYENDO A SUS CÓNYUGES, CONCUBINA, CONCUBINARIO Y PARIENTES HASTA EL SEGUNDO GRADO:

- I. GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO.
- II. SECRETARIOS.
- III. CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO ESTATAL.
- IV. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.
- V. SUBPROCURADORES O TITULARES DE FISCALÍAS.
- VI. SUBSECRETARIOS.
- VII. TITULARES DE UNIDAD.
- VIII. DIRECTORES GENERALES.
- IX. TITULARES DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS.
- X. TITULARES DE ORGANISMOS AUXILIARES.
- XI. LOS QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS
Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 7

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES.

___ de ___ de ___ 2021

**Colegio de Bachilleres del Estado de México
Presente.**

Por este conducto, quien suscribe (**nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones**) en mi calidad de representante legal de la empresa (**razón social del licitante**) con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas COBAEM/ITP/0**/2021, para la adquisición consumibles de cómputo, me permito manifestar en cumplimiento a lo señalado en las bases, declaro bajo protesta decir verdad que soy de nacionalidad mexicana. Mi representada es _____ empresa conforme a la siguiente estratificación:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediada	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90%, el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Nombre y firma autógrafa del Representante Legal

NOTA: SI SU ESTRATIFICACIÓN NO COINCIDE CON LOS SUPUESTOS DE LA TABLA ANTERIOR, INDICAR QUE EL TAMAÑO DE SU EMPRESA ES GRANDE

[Firma manuscrita]

ANEXO 8

MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR

PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO.

Toluca, México, a ____ de ____ del 20__

Colegio de Bachilleres del Estado de México
P r e s e n t e .

____ (Nombre de la persona facultada legalmente) ____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50 y 60 antepenúltimo** párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a cuando menos tres personas COBAEM/ITP/001/2021, Adquisición de consumibles de cómputo.

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: En caso de que el Invitado sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO 9

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO.

Toluca México, a ____ de ____ de 20__

Colegio de Bachilleres del Estado de México
P r e s e n t e .

____ (Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____. Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de México induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a cuando menos tres personas COBAEM/ITP/001/2021, Adquisición de consumibles de cómputo.

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: En caso de que el Invitado sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO 10

FORMATO CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA

México, CIUDAD DE MÉXICO a _____ de _____ de 2021.

Colegio de Bachilleres del Estado de México
P r e s e n t e .

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de los SERVICIOS proporcionados.

Fecha de Apertura de Cuenta:

Banco:

A Nombre de quien está la Cta.:

Clave Bancaria estandarizada:

(CLABE) con 18 posiciones:

Nombre y Número de Sucursal:

Nombre y Número 11 posiciones:

No. de Plaza:

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO 11

**MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES
O CONFLICTO DE INTERESES EN LA CONTRATACIÓN (PERSONA MORAL)**

TOLUCA, MÉXICO, ____ DE _____ 202__

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO
SEGUNDA PRIVADA DE LA LIBERTAD # 102, COL. LA MERCED
Y ALAMEDA, TOLUCA, MÉXICO**

En relación a la contratación a través del procedimiento de (Invitación a cuando menos tres personas, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa) Número (Señalar el número de procedimiento o PEDIDO proporcionado por el COBAEM); en mi carácter de representante legal de la empresa (razón social), manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que ninguno de los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares que intervienen en la contratación, son susceptibles de ser beneficiados o adjudicados con motivo del ejercicio de las atribuciones que les corresponden; asimismo, ninguno tiene relación personal, profesional, familiar, laborales y de negocios que pudieran representar un conflicto de intereses en la labor que desempeñan con relación a la celebración del Pedido y/o contrato, en caso de que resulte favorecida mi representada.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en contrataciones públicas, y demás disposiciones aplicables.

Por lo anterior, mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del PEDIDO sin responsabilidad para el Colegio de Bachilleres del Estado de México.

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL APODERADO

O REPRESENTANTE LEGAL



**MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES
O CONFLICTO DE INTERESES EN LA CONTRATACIÓN (PERSONA FÍSICA)**

TOLUCA, MÉXICO, ____ DE _____ 202__

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO
SEGUNDA PRIVADA DE LA LIBERTAD # 102, COL. LA MERCED
Y ALAMEDA, TOLUCA, MÉXICO**

En relación a la contratación a través del procedimiento de (Invitación a cuando menos tres personas, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa) Número (Señalar el número de procedimiento o PEDIDO proporcionado por el COBAEM); en mi carácter de persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y, en su caso, el personal responsable de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares que intervienen en la contratación, no somos susceptibles de ser beneficiados o adjudicados con motivo del ejercicio de las atribuciones que les corresponden; asimismo, ninguno tiene relación personal, profesional, familiar, laborales y de negocios que pudieran representar un conflicto de intereses en la labor que desempeñan con relación a la celebración del Pedido y/o contrato, en caso de que resulte favorecido.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en contrataciones públicas, y demás disposiciones aplicables.

Por lo anterior, mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del Pedido y/o contrato sin responsabilidad para el Colegio de Bachilleres del Estado de México.

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO 12

PEDIDO Y/O CONTRATO

No. PEDIDO	001
No. REQ	001
FECHA	2017

PEDIDO Y/O CONTRATO						
FACTURAR A: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO (I)				PLAZO DE PAGO		
PROVEEDOR:				15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA		
PERSONA FÍSICA ☐ PERSONA MORAL ☒ NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: (SOLO PERSONAS MORALES) (IV) DOMICILIO: TELÉFONOS:				FECHA DE ENTREGA: 11 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO (XII) LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACÉN GENERAL UBICADO CALLE MIGUEL HIDALGO ESQ. VICENTE FOX LOCALIDAD SAN ANDRÉS OCOTLÁN CALIMAYA MÉXICO (PLANTEL 13 CALIMAYA) CONDICIONES DE ENTREGA: EMPACADOS Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS		
No.	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	(V)				(VI)	
2						
3						
4						
5						
6						
					SUB-TOTAL	\$
					IVA 1%	\$
					TOTAL IVA	\$
..... PESOS EN NUMEROS (XIII)						
OBSERVACIONES						
DEPENDENCIA SOLICITANTE: COBAEM /						
TIPO DE ADJUDICACIÓN: (II)						
PARTIDA:						
NO. DE OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE FECHA: OFICIO NO RECURSO (III)						
MOTIVO Y/O JUSTIFICACIÓN: ADQUISICIÓN DE						
REVISIÓN		AUTORIZACIÓN			ACEPTACIÓN	
INTRO. JUAN MARTÍN RÍOS ALVAREZ		JOSE LUIS ZAMORA HIDALGO			DÍA MES AÑO	
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			PROVEEDOR	

EFFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO Para todos los efectos legales este pedido se considera como contrato de adquisiciones entre el Colegio de Bachilleres del Estado de México y proveedor, a quienes en lo sucesivo se designarán como el COBAEM y PROVEEDOR respectivamente. Dicho contrato se perfeccionará en el momento en que el PROVEEDOR acepte este pedido, ya sea expresa o tácitamente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las leyes federales y/o estatales aplicables a la materia.

ACEPTACIÓN DEL PEDIDO Por el solo hecho de firmar una copia de este pedido o de entregar total o parcialmente las mercancías a que el mismo se refiere, se considera que el PROVEEDOR acepta todos los términos y condiciones de este pedido, así como las establecidas en las bases y/o invitación correspondiente obligándose a cumplirlas en todas sus partes.

CALIDAD Y ESPECIFICACIONES: El PROVEEDOR se obliga a que las mercancías que suministre o los trabajos que haga para el COBAEM estén de acuerdo con las especificaciones a que se refiere este pedido, así como las señaladas en las bases y/o invitación correspondiente.

(XVIII) PATENTES, MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES: PUBLICIDAD; El PROVEEDOR conviene en que directamente será la su responsabilidad en caso de violaciones o uso indebido de patentes, marcas o nombres comerciales, ya sean nacionales o extranjeros, que pudieran derivarse de la fabricación o venta por parte del PROVEEDOR o de la compra y uso de reventa por el COBAEM, contra cualquier juicio, caso o demanda por violaciones reales o supuestas a las patentes, marcas o nombres comerciales. (XX)

RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

a). El PROVEEDOR se obliga a cumplir con todas las leyes, Reglamentos y disposiciones de cualquier clase que fueran aplicables a la fabricación, a la venta o al transporte de las mercancías o trabajos amparados por este pedido, y conviene en que serán por exclusiva cuenta cualquier sanción o responsabilidad por violación a dichas leyes, reglamentos o disposiciones, así como cualquier responsabilidad derivada de las relaciones obrero-patronales con sus trabajadores y empleados y de las relaciones contractuales con subcontratistas o suministradores de PROVEEDOR, igualmente el PROVEEDOR será el único responsable por cualquier de los daños a los bienes o personas que cause el personal a su servicio.

b). El PROVEEDOR se obliga al cumplimiento de la garantía otorgada en su oferta, se pena que el costo de la reparación o adecuación de la mercancía en su caso, correrá por su cuenta.

c). El proveedor se obliga a transportar los bienes objeto de este pedido, sin que esto genere un costo adicional para el COBAEM.

d). El PROVEEDOR será responsable del personal que comente y/o utilice para cumplir con este pedido, por lo que cualquier desperfecto o daño que ocasionen correrá a cargo del PROVEEDOR su reparación. (XVII)

(IX) DE LOS ANTICIPOS para la ejecución de este pedido el COBAEM no otorgará ninguna clase de anticipo al PROVEEDOR por lo que el pago será por el importe total de la factura, siempre y cuando el COBAEM, manifieste su conformidad y su entera satisfacción con la cantidad y calidad en la recepción de los bienes objeto de este contrato.

(VII) DEL PRECIO: El precio unitario de los bienes es fijo, por lo que no se podrán realizar ajustes sobre el mismo, independientemente de las causas que pudieran originar un aumento en el precio de los bienes o los insumos que el PROVEEDOR requiera para cumplir con su entrega.

Se podrá acordar con el PROVEEDOR el incremento del monto o de los bienes del pedido, siempre que las modificaciones no rebasen el 20 o 30% del monto cantidad y volumen establecido originalmente, dependiendo de las Leyes federales y/o Estatales aplicables a la materia. A través de un convenio y/o pedido nuevo donde se señale el monto adicional que se va a adquirir.

CANCELACIÓN DE ESTE PEDIDO (XVI)

El COBAEM se reserva el derecho de cancelar este pedido y por lo tanto de rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, el contrato que el mismo construya, sin responsabilidad alguna de su parte en los siguientes casos:

a). Si la mercancía no es entregada precisamente en la fecha, lugar, forma y demás condiciones establecidas en este pedido, en cuyo caso el PROVEEDOR será responsable de los daños y perjuicios, que por su incumplimiento se causen al COBAEM.

b). En caso de concurso, suspensión de pagos o quiebra del PROVEEDOR.

c). En caso de que el COBAEM tuviera que suspender total o parcialmente, debido a huelgas, pagos, cláusuras y en general cualquier caso fortuito, o de fuerza mayor o por causa fuera de control del COBAEM.

SANCIONES QUE ACEPTA EL PROVEEDOR EN CASO DE RETRASO (XIX)

a). El PROVEEDOR se compromete a pagar al COBAEM y se acepta que se deducirá del pago de la factura una sanción equivalente al 1% del valor de los artículos o productos entregados con posterioridad a la fecha programada en este pedido, por cada día habido de retraso, estableciéndose un máximo de sanción del 10% del valor total del pedido. En caso de incumplimiento total del pedido, se aplicará una sanción equivalente al 10% del importe del mismo.

PRORROGAS (XV)

Se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones del pedido y/o contrato, derivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificadas y documentadas, siempre y cuando se realice dentro del ejercicio presupuestal correspondiente.

Dicha prórroga será autorizada por el Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios del COBAEM, el cual analizará la justificación y documentación presentada para poder otorgar el tiempo autorizado para la prórroga.

Los Procedimientos Adquisitivos que se tienen a cabo con Recurso Estatal, además del cumplimiento de las cláusulas anteriores, deberá contar con lo siguiente:

Artículo 66 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Los derechos y las obligaciones que se derivan del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia de la entidad o del ayuntamiento.

El proveedor o el prestador de servicios no podrá subcontratar, total o parcialmente, el suministro de bienes o la prestación de servicios, salvo que cuente con la autorización previa y expresa de la contratante, en cuyo caso el proveedor o prestador de servicios será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Artículo 70 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. La indicación de que si el interesado resulta adjudicatario en un procedimiento de adquisición deberá señalar al momento de la firma del contrato, domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones o cualquier documento.

El proveedor, con fundamento en el artículo 120 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, de ser el caso, se obliga a reintegrar las cantidades que el Colegio de Bachilleres del Estado de México le hubiera entregado en exceso por error con motivo de la contratación.

Para efectos de lo anterior, el proveedor deberá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento de reintegro, entregar las cantidades correspondientes al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, de la ficha de reintegro el proveedor deberá remitir copia a la contratante.

En caso de que el proveedor no reintegre dichas cantidades en el plazo estipulado, esta se considerará crédito fiscal y se solicitará el inicio del procedimiento de ejecución.

La contratante señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, la Dirección General de COBAEM, ubicado en segunda privada de la Libertad 4102, col. La Merced y Alameda, código postal 50080, Toluca, Estado de México.

El proveedor señala como domicilio para todos los efectos legales de este pedido y/o contrato, el mencionado en el anverso del presente instrumento jurídico.

La interpretación y cumplimiento del presente pedido y/o contrato, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.



ANEXO 13

FORMATO A) DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN EN LA PROPUESTA.

Nombre o razón social del Invitado: _____

Nombre y número del procedimiento de contratación: _____

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento	
			SI	NO
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente del Representante Legal de la persona física o moral invitado.	S/N		
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.	3		
3	Manifiesto de nacionalidad del participante.	S/N		
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	8		
5	Declaración de Integridad.	9		
6	Escrito de Estratificación.	7		
7	Convenio de participación conjunta.	S/N		
8	Proposición Técnica.	1		
9	Propuesta Económica.	2		
10	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se compromete a realizar las entregas conforme a lo solicitado por la convocante.	S/N		
11	Carta de respaldo del representante del fabricante, o distribuidor mayorista.	S/N		
12	Manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" que en caso de resultar adjudicado, los productos serán entregados en sus empaques originales (primarios y secundarios), firmado autógrafamente por la persona facultada	S/N		

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento	
			SI	NO
	legalmente para ello, preferentemente en papel membretado del Invitado.			
13	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que indique que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su Representado para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.	4		
14	Constancia de situación fiscal con cédula de identificación fiscal de la empresa participante.	S/N		
15	Ultima declaración anual y provisional de la empresa participante.	S/N		
16	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales(anual) de la empresa participante	S/N		
17	Escanear la propuesta técnica y económica por separado en formato PDF y entregarla en medio magnético USB, así como la oferta económica (en formato Excel)	S/N		

